



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.418 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que, debo condenar y condeno a don Jaime Darío Vera Crespo, como autos de la falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con aplicación subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jaime Darío Vera Crespo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 2015.—El secretario (firmado).

(03/24.949/15)

